



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44 y 60 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la Ley), 24, 26, 27, 28, 29, 31 y 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante Reglamento) los artículos 1, 2 y 10, fracciones I y XI del Decreto de Creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, convoca a los interesados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
1	DEFINICIONES.	3
2	CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	4
3	MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.	4
4	EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	4
5	IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN LA QUE SE COTIZARÁ.	4
6	PROGRAMA DE ACTOS.	5
7	CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.	5
8	DE LOS LICITANTES.	5
9	ASPECTOS ADICIONALES.	6
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
10	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	7
11	CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.	8
12	DE LA GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	9
CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES		
13	ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPOSICIONES.	9
14	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.	10
15	REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS	10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

	PROPOSICIONES.	
16	PROPUESTA TÉCNICA.	11
17	PROPUESTA ECONÓMICA.	15
18	PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.	17
19	VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.	17
20	JUNTA DE ACLARACIONES.	17
21	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	18
22	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.	19
23	DEL ACTO DE FALLO.	20
24	CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	20

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO

25	DE LAS GARANTÍAS LEGALES.	21
26	DEL CONTRATO.	21
27	DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.	23
28	PENA POR INCUMPLIMIENTO.	23
29	RESCISIÓN DEL CONTRATO.	24
30	CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.	24
31	DEL ANTICIPO.	24

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

32	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	25
33	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	25
34	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	25

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES

35	SANCIONES.	26
36	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	26

ANEXOS

ANEXO 1 TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	28
ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD	36
ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO.	37
ANEXO 4 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR Y QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	67
FORMATOS DE DOCUMENTOS (MODELOS DE ESCRITOS).	72
PROPUESTA ECONÓMICA.	104
FORMATO PARA DUDAS Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS POR PARTE DEL LICITANTE	106



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes Bases de Licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
MODELO DE CONTRATO	El modelo de Contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	Dirección de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM , quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Licitantes.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos para adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una proposición cierta dentro de una Licitación Pública en el marco de la Ley (artículo 3 fracción XIII) y de las presentes Bases.
CONTRATO	Acto Jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM siendo el responsable de dar seguimiento y vigilar el debido cumplimiento del contrato.
IEBEM	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el numeral 1.1. de las presentes Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio en las bases se podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de la misma.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección de Administración del IEBEM.
- 2.2. Área Solicitante: El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), con domicilio en calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240 con número de teléfono 777317-16-46.
- 2.3. Área Requirente: **Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM.**
- 2.4. Administrador del Contrato: **Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM.**

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

- 3.1. La presente Licitación presencial es Pública, en los términos del *artículo 33 párrafo segundo de la Ley*, por lo que los Licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la Licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el *artículo 38, fracción I de la Ley*.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando plazos normales, que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del *artículo 40, párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento*.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

- 4.1. De conformidad con los *artículos 8 y 35 de la Ley*, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2025** son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN LA QUE SE COTIZARÁ.

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios que ofertan requieran presentar folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el *artículo 40 fracción V de la Ley*.
- 5.2. En la presente Licitación Pública la oferta económica de la contratación se hará en moneda nacional, de conformidad con el *artículo 40 fracción VII de la Ley*.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

6. PROGRAMA DE ACTOS.

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en calle Nueva China S/N colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación de la convocatoria	28 de mayo de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	06 de junio de 2025	09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2025	10:00 hrs.
Fallo.	30 de junio de 2025	10:00 hrs.

- 6.2. La firma del Contrato respectivo entre el IEBEM y el Licitante adjudicado se hará dentro de un plazo improrrogable de **(10) diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante el fallo, conforme lo establecen los *artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento*.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

- 7.1. Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del 28 de mayo de 2025 y hasta el 06 de junio de 2025.
- 7.2. La consulta se podrá hacer en la Dirección de Administración del IEBEM, ubicada en calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62240 en días y horas hábiles, y en Internet <https://iebem.morelos.gob.mx/>, en la sección de avisos y convocatorias.
- 7.3. Con fundamento en el *artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos*, el costo de recuperación de las bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "BANORTE" en la cuenta correspondiente, **No. 1295118784**, clabe interbancaria **No. 072540012951187846**.
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases, cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases a través de pago de las mismas para estar en posibilidad de presentar proposición en la presente Licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

- 8.1. En la presente Licitación Pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, como lo establecen los *artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento*.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente Licitación personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los *artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley*.
- 8.4. Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los *artículos 79 y 100 de la Ley* no podrán participar, presentar proposición o adjudicarse en esta Licitación.
- 8.5. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, siempre que acredite cumplir con lo señalado en los *artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento*; y a lo señalado en los numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 de las Bases. En este caso, la proposición deberá ser firmada por todos los oferentes, cumpliendo los requisitos de propuestas conjuntas.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada hoja contenida en su propuesta, de conformidad con los *artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento*.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación y las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán negociarse, según el *artículo 40 fracción VI de la Ley*.
- 9.3. La presente Licitación sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos y/o Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, podrá cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los *artículos 40 fracción XIX, 46 de la Ley y 46 de su Reglamento*.
- 9.4. Conforme al *artículo 40 fracción XXVIII de la Ley*, al Licitante a quien se le adjudique el contrato de la partida única, asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a la contratación objeto de la presente Licitación.
- 9.5. El Licitante adjudicado invariablemente deberá generar CFDI de la contratación a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos C.P. 62240.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los numerales y los capítulos que aparecen en las Bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para interpretar cada numeral, deberán sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas Bases estará sujeto a la Ley y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

- 10.1. El área solicitante requiere la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**, descritos en el siguiente resumen Anexo 1 Técnico, mismo que es objeto de la presente Licitación, cuyas especificaciones técnicas por la Partida Única, se encuentran contempladas en el Anexo 1 Técnico, el cual forma parte integrante de estas Bases.

Resumen:

VIGENCIA: a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.

860 trabajadores

Partida	Beneficiarios			Descripción	
Única	73 Personal Estatal Activo			Cobertura del seguro de vida Institucional estatal	Condiciones del Seguro de vida Institucional estatal
				Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
				Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
				Anticipo de Enfermedades Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
				Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
				El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.	
	259 Personal del programa Estatal de Inglés (PEI)			Fallecimiento (Incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
				Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
				Anticipo de Enfermedades Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
				Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
				El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

435 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual
93 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual

NOTA: VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS Y DETALLADAS EN ANEXO 1 TÉCNICO

- 10.2. La presente Licitación Pública será adjudicada por **partida única** al Licitante que ofrezca el servicio referido en el numeral 10.1 de las Bases en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el área requirente, conforme a lo establecido en los *artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento*, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el **Anexo 1 Técnico**, por lo que los Licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. De conformidad con el artículo 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento, los servicios no cuentan con normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones que sean aplicables conforme a la Ley de infraestructura de calidad.
- 10.5. Las especificaciones plasmadas en Anexo 1 Técnico, son mínimas, sin embargo, el Licitante podrá ofertar características superiores más no inferiores a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1. La Convocante requiere la contratación de seguro de vida institucional con una vigencia a partir a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025, para el **Personal Estatal Activo, Personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos**, por lo que debe proporcionar la póliza de seguro de vida por el periodo antes citado a más tardar a los **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación que resulte, en la **Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM**, ubicada en calle Nueva China S/N, colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos C.P. 62240., en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- 11.2. La carta cobertura provisional deberá entregarse por la aseguradora adjudicada; el día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte.
- 11.3. El Licitante adjudicado deberá emitir mensualmente un CFDI a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos C.P. 62240, dentro de los primeros **5 (cinco) días hábiles del mes**, el cual deberá especificar cantidad y monto de la contratación de seguro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de los CFDI que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente en cuanto a calidad y alcance.

12. DE LA GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

- 12.1. Los Licitantes garantizan la calidad y alcance de la contratación de seguro de vida a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro y prescribirán, al tiempo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro tratándose de la cobertura de fallecidos y 2 (dos) años para los demás casos. El plazo será contado desde la fecha del acontecimiento que les dio origen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y en su caso, dentro de la vigencia que éste otorgue en beneficio de los asegurados.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPOSICIONES.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas proposiciones de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley y 40 de su Reglamento.
- 13.2. Las proposiciones y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el Licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del Licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente; el sello del Licitante se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las Bases, sin embargo **no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las Bases que afecten directamente la solvencia de las proposiciones será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **Anexo 2, una copia del comprobante de pago de las bases respectivas, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el numeral 2ºI, de las presentes Bases, los Licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del Licitante mediante el Anexo 2, copia del comprobante de pago de bases, y en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán las propuestas técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales 8, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 y demás aplicables de las Bases.
- 13.6. De conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley, cualquier modificación a las Bases de la Licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica del Licitante y de conformidad a lo establecido en los *artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento*, los Licitantes deberán **entregar por separado** y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; copia del recibo de pago de las bases y el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las proposiciones correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Del Licitante**; el número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico.), y tratándose de personas morales, el número y fecha de su escritura pública en la que conste el Acta Constitutiva y sus reformas y modificaciones; el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del Licitante**; el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada que para el caso sea competente. Deberá anexar copia simple de la identificación oficial.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder, también se deberá presentar copia simple de la identificación oficial vigente de los dos testigos de la carta poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. **La omisión de este requisito no será motivo de descalificación**, pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del Licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del Licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al *artículo 35 último párrafo del Reglamento*.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del Licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su proposición técnica y económica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del Licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Licitación.
- 15.3. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **sobre "A"** deberá contener la proposición técnica y los documentos solicitados en el numeral 16.2, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. **No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.**
- 16.2. El **sobre "A"** que contendrá la **propuesta técnica** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A. Propuesta técnica detallada de la contratación que se oferta conforme al **Anexo 1 Técnico**, de acuerdo al numeral 10 de las Bases, señalando con claridad la contratación de seguro de vida que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una Unidad de Almacenamiento Electrónico preferentemente memoria USB en formato de Word. **La omisión de la entrega de la USB no será motivo de desechamiento.**
 - B. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el **50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal, apoderado o administrador de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.
 - E. Presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- F. Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el Licitante a quien se le adjudique la **partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente Licitación, de conformidad al numeral 9.4 de las bases.
- G. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de proporcionar lo solicitado de forma total y oportuna de la contratación de seguro de vida que integra su proposición conforme al numeral 10.1. y el **ANEXO 1 TÉCNICO**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los numerales del 11.1 al 11.4 de las Bases.
- H. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizan la calidad y alcance de la contratación del seguro de vida señalada en el numeral 12.1 conforme al **ANEXO 1 TÉCNICO** de las Bases de la presente Licitación.
- I. Carta original en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J. Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente el pago de alguna suma asegurada con el IEBEM y/o entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT consistente en la opinión positiva de cumplimiento con **fecha no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, para tal efecto deberá anexar la captura de pantalla de dicho cumplimiento o bien el resultado del portal en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT.
- L. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de las presentes bases de conformidad con el **Anexo 1 Técnico**.
- M. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento de opinión positiva vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social mismo que deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT, debiendo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

adjuntar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

- O. Presentar Curriculum Vitae de la Aseguradora, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los contratos más representativos que ha celebrado del 2024 a la fecha del 2025 relacionados con el seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno.
- P. Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, **no siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**
- Q. El Licitante, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta Licitación.
- R. El Licitante deberá presentar copia simple y original para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) donde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2025 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido del CNSF, y una vez que se cuente con dicha certificación, deberá entregar copia a la convocante.
- S. Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad garantizo la confidencialidad de los datos proporcionados por la Contratante, de la información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución de la contratación de seguro de vida, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- T. Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**
- U. Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad comercial del Licitante se relacionan con el objeto de la presente Licitación, anexando constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- V. Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

- W. Presentar carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros; que cuenta con una antigüedad en el mercado agregado en el ramo de Vida de al menos **1 (un) año**.
- X. Presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la solvencia para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento de capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará anexando con el último reporte emitido por la CNSF.
- Y. Deberá presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. De conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios no accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.
- Z. Carta original en papel membretado donde el Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- AA. Carta original en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- BB. Manifiesto atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- CC. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- DD. Carta original en papel membretado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de la apertura de proposiciones.
- EE. Carta compromiso en donde el Licitante manifieste que, al ocurrir el fallecimiento del asegurado, "LA ASEGURADORA" garantiza el pago al o los beneficiarios designados, del monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la proposición técnica y económica. **No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

La omisión de alguno de los documentos señalados en el numeral 16.2, de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos P) y T) y Anexo 4 tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en todas y cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas en el sobre.
- 16.4. Deberá anexarse en una unidad de almacenamiento electrónico preferentemente en memoria USB en formato de Word, toda la información contenida en la proposición técnica, en archivos por inciso. Este dispositivo debe de ser señalizado con etiqueta que contenga el número de Licitación y los datos del Licitante, **La omisión de la entrega de la USB no será motivo de desechamiento.**

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1. El sobre "B" que contendrá la propuesta económica del Licitante se expresará en pesos mexicanos respecto a la contratación que integra su oferta señalando la partida única en términos del **Anexo 1 Técnico.**
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico en una Unidad de Almacenamiento Electrónico en formato de Excel. **No escaneado ni PDF, la omisión de la entrega de la USB no será motivo de desechamiento.**
- 17.3. La vigencia del contrato del servicio iniciará a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025, en caso de que no se concrete el mes completo, se pagará la parte proporcional de acuerdo al ajuste necesario a los días que corresponda.
- 17.4. El precio por póliza deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el costo de la prima por nómina mensual y el gran total, desglosado en el formato que se muestra a continuación:

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ: a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.

860 TRABAJADORES.

Partida	Beneficiarios	Descripción		Costo por nómina mensual	Costo por nómina periodo
	73 Personal Estatal Activo	Cobertura del seguro de vida institucional estatal	Condiciones del Seguro de vida institucional estatal		
		Pallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Única		Invalidez y Permanente	Total	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)		
		Anticipo de Enfermedades Terminales	de	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.		
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.		30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.		
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.				
	259 Personal del programa Estatal de Inglés (PEI)	Fallecimiento (incluye suicidio)		80 veces el sueldo base mensual		
		Invalidez y Permanente	Total	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)		
		Anticipo de Enfermedades Terminales	de	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.		
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.		30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.		
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.				
	435 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)	Fallecimiento		18 veces la pensión mensual		
	93 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)	Fallecimiento		18 veces la pensión mensual		

IMPORTE TOTAL:

(Importe total con letra)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 17.5. La cotización de la propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el numeral 17.3 o en el caso de que el Licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al numeral anterior, de conformidad al *artículo 42 de la Ley*.
- 17.6. Para la presente licitación la Garantía de Seriedad de la Proposición a que se refiere el *artículo 75 fracción I de la Ley*, **NO APLICA** de conformidad con el numeral 25.1. de las Bases.
- 17.7. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.8. El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación será causa de descalificación tal y como lo establece el *artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley*.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **5% (cinco por ciento)** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los *artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento*.
- 18.2. En las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)** de conformidad con el *artículo 33 de la Ley*. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el *artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos*.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. Las visitas técnicas: No aplica para el presente procedimiento.
- 19.2. No se solicitan muestras.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los Licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las Bases de Licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los Licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las Bases, lo cual deberá acreditarse **copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el *artículo 33 del Reglamento de la Ley*.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los Licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de word sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **05 de junio 2025 a las 09:00 hrs**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el numeral 2.2. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iebem.edu.mx, **debiendo anexar copia del comprobante del pago de las bases**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777317-16-46 en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el Acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los Licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del Acta que se difundirá en los estrados de la Dirección General del IEBEM, a más tardar el día siguiente al acto.
- 20.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a las Bases serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el numeral 6.1. de las presentes Bases conforme a los *artículos 40 fracción III y 42 de la Ley*.
- 21.2. La Convocante conjuntamente con el jurado a que hace referencia el *artículo 41 de la Ley*, será el único facultado para aceptar y desechar proposiciones en términos de la Ley, el Reglamento y las Bases de la presente Licitación.
- 21.3. La entrega de las proposiciones se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes Bases, que contendrán por separado la proposición técnica, **sobre "A"** y la proposición económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las proposiciones señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. **Previo a la apertura de la proposición técnica** los Licitantes entregarán la documentación para acreditar la existencia y personalidad que señala el numeral 14.1. de las presentes Bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el *artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento*. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la proposición técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al numeral 16.2. de las Bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los Licitantes se abrirán después de la apertura de la proposición técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los numerales 17.1 al 17.7; se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las Bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 21.7. Las propuestas no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.8. Dos servidores públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, será asistida por el área requirente a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del Licitante, de acuerdo al numeral 14.1. de estas Bases.
 - 2) **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el numeral 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos Licitantes, elaborando para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo Licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el **ANEXO 1 TÉCNICO**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más Licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al Licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrondamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como el de contar con el apoyo del área requirente para la elaboración del dictamen a que se refiere el numeral 22.1.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 22.6. Con fundamento en el artículo 38 párrafo quinto y 45 fracción VII, del Reglamento, el dictamen técnico emitido estará firmado por el Área Convocante y por el Área Requiriente quien evaluará técnicamente el servicio ofertado.

23. DEL ACTO DE FALLO.

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el numeral 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el IEBEM y el Licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante el fallo, por lo que el Licitante adjudicado deberá de entregar en un plazo máximo de **1 (un) día hábil** posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
 - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2025.
 - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se darán por desechadas las proposiciones de los Licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las proposiciones sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las Bases de esta Licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV de la Ley y el 42 fracción II de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- B) Si se comprueba que algún Licitante tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de la contratación objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el Licitante participante se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas Bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de esta Licitación Pública Nacional Presencial, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De conformidad con lo dispuesto en los *artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, se omite requerir la garantía de seriedad de proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el *artículo 75 fracción I de la Ley*.
- 25.2. De conformidad con lo establecido en los *artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, se omite requerir la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo señalado en el *artículo 75 fracción III de la Ley*.

Para efectuar el pago correspondiente a la prestación del servicio el licitante adjudicado, deberá presentar una carta en papel membretado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de celebración del contrato.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el *artículo 40, fracción XXIX de la Ley* y a las Bases, se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el Licitante que resulte adjudicado.
- 26.2. El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos celebrará con el Licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del *artículo 60 de la Ley*, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los Licitantes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Licitación para formalizar el Contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el numeral 2.1.
- 26.4. Como lo establece el *artículo 44, 45 y 62 de la Ley*, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado en un término no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el numeral 2.1., siendo obligación del Licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El Licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá su derecho a celebrarlo. En este caso la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

convocante, procederá a adjudicar el contrato al Licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

- 26.6. El Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- 26.7. Previo a la firma del Contrato, el Licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, así como los señalados en el numeral 23.2 de las presentes bases:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- 26.8. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5746354>; las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

- 26.9. De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la forma del contrato correspondiente.

- 26.10. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

27. DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

- 27.1. La Convocante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la vigencia del contrato podrá solicitar el incremento de las cantidades del contrato establecida originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los asegurados establecidos, el precio de lo contratado sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de la adquisición o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 %**, (**cero punto tres por ciento**) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato, pena que deberá ser depositada en la caja de oficinas de la Convocante, lo anterior de conformidad con el oficio **SA/DGCOBS/057/01/2025**, emitido por la **Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios**

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1. En los términos previstos en los *artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley*, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá en términos del *artículo 51 fracción IX de la Ley*.
- 29.3. Procederá a rescindir el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de lo originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a las coberturas realizadas y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el Licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del *artículo 67 de la Ley*, el Licitante que resulte ganador deberá entregar el CFDI de manera mensual, los **primeros 5 (cinco) días hábiles** del mes siguiente; a través del Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, para que se programe el pago a más tardar dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores a partir de recibir dicha documentación, y se pagará al Licitante adjudicado una vez que se acuse de recibido los CFDI y a entera satisfacción del área requirente.
- 30.2. El pago será a manera de mes vencido, el cual se realizará a través de la Subdirección de Finanzas del IEBEM a más tardar, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores a la recepción del CFDI originales, previa conformidad del área requirente, el Licitante deberá entregar CFDI con la descripción de lo contratado y con los siguientes datos Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China S/N colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240, precio, subtotal, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que lo recibe.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. No se otorgará anticipo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

32. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de Bases, no se haya registrado ningún Licitante interesado en participar;
 - B) Ningún proveedor se presente al acto de presentación de proposiciones.
 - C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de las Bases de Licitación Pública Nacional
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la Licitación Pública Nacional se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 33.1. Se podrá cancelar una Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar bienes o contratar servicios, que de continuar con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de lo contratado en la presente Licitación Pública Nacional, conforme al artículo 46 párrafo último de la Ley.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la Licitación, se notificará por escrito a todos los Licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 34.1. Se podrá suspender una Licitación Pública Nacional en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría.
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el *artículo 98 de la Ley*, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente ha sido descalificados.
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - c) El Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida. **(NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)**
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el *artículo 105 del capítulo II de la Ley*, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo No.6 (antes 100), Edificio los Laureles Col Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el *artículo 105 de la Ley*.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de lo contratado objeto de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca, Morelos, a 28 de mayo de 2025

La convocante suscribe las siguientes Bases de conformidad con los artículos 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 10 del Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos 21 y 22 del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE


M. en A. D. Claudia Velasco Valladares
Directora de Administración y Área convocante
del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

En términos del artículo 1 fracción IX del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 1 Técnico

Objetivo:

Cubrir los riesgos de fallecimiento por cualquier causa o de incapacidad total y permanente o invalidez que sufran los trabajadores estatales activos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos garantizando el respaldo económico a sus beneficiarios, de conformidad con las obligaciones laborales y disposiciones normativas aplicables.

Justificación:

La contratación de un seguro de vida para el personal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos tiene como finalidad cumplir con las obligaciones institucionales en materia de previsión social, esta medida no solo fortalece las condiciones laborales del personal, sino que también contribuye al bienestar social y la estabilidad, alineándose con principios de responsabilidad institucional y cumplimiento normativo.

Fundamento Legal:

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con los artículos 1, 2, y 13 del Decreto Número Doscientos Veinticinco que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", el 10 de junio de 1992, el cual fue reformado el 15 de febrero del 2023 y publicado en el mismo órgano de difusión; 3, tercer párrafo, 4, fracción IV, 46, 47, 78 y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos vigente; 54 fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; 1, 10, fracción V, VII, 12, fracción VI, letras b y c, 40, fracciones III, V, VI, VII y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta y séptima del Convenio de Coordinación de fecha 30 de julio de mil novecientos noventa y siete, celebrado entre el poder Ejecutivo del Estado de Morelos representado por los Secretarios de Hacienda, de Bienestar Social, el Oficial Mayor del Gobierno Estatal, el Contralor General del Estado y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con la asistencia del Secretario general de la Sección IXI del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) Y DEL Director del instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ: a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.

860 TRABAJADORES.

Partida			Beneficiarios		Descripción	
	73	Personal	Estatal	Activo	Cobertura del seguro de vida institucional estatal	Condiciones del Seguro de vida institucional estatal
					Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Única		Invalidéz Permanente	Total y	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Enfermedades Terminales		40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.		30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidéz total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.		
	259 Personal del programa Estatal de Inglés (PEI)	Fallecimiento (Incluye suicidio)		80 veces el sueldo base mensual
		Invalidéz Permanente	Total y	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Enfermedades Terminales		40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.		30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidéz total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.		
	435 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)	Fallecimiento		18 veces la pensión mensual
	93 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)	Fallecimiento		18 veces la pensión mensual

Forma de pago:

Mensual (para todo el personal asegurado).

Participación en el pago de primas:

Prima pagada al 100% por el IEBEM

Cobranza:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Simplificada con ajuste anual al término de la vigencia, en caso de siniestro se comprobará la pertenencia a la colectividad con la exhibición del último talón. Para el cobro de la prima mensual, la aseguradora deberá entregar el reporte mensual de la siniestralidad ocurrida al corte del mes próximo anterior.

Asistencia Técnica

La aseguradora adjudicada proporcionará sin costo alguno para el IEBEM, un ejecutivo que dará asistencia técnica del servicio, es indispensable contar con una oficina y módulo dentro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos; para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo requieran para garantizar el servicio, así como realizar las funciones de coordinación y enlace con Dirección de Personal y Relaciones Laborales.

Autoadministración:

La póliza será auto administrada con ajuste al final de la vigencia. La Base de Datos de asegurados sólo será actualizada al inicio y final de la vigencia para poder realizar el cálculo del ajuste anual.

Autoadministrables, es decir que los ajustes de movimientos de altas y bajas de asegurados se llevarán a cabo al final de la vigencia de la póliza.

Las características del servicio descrito en el anexo técnico serán enunciativas más no limitativas ya que el número de asegurados podrá variar de acuerdo al número de altas y bajas del personal del IEBEM.

Designaciones de beneficiarios:

Se aceptarán las designaciones elaboradas en vigencias anteriores en otras compañías, certificadas por el IEBEM indicado que es la última elaborada por el asegurado. Los asegurados podrán actualizar los nombres de sus beneficiarios en el momento que así lo requieran. La aseguradora, deberá entregar el formato del BENEFICIARIO en papel auto copiante en tres tantos, el original para la aseguradora, copia para el IEBEM y copia para el asegurado a más tardar en la segunda quincena después de la firma del contrato de la aseguradora adjudicada. Lo anterior solo operará en caso de que no exista la designación actual del beneficiario del asegurado.

Licencias Médicas:

Se ampara a los asegurados que se encuentren en licencia médica sin cargo para el asegurado, la prima es pagada por el contratante durante todo el periodo de licencia. El siniestro se pagará con base en el sueldo señalado en el último recibo de nómina del asegurado previo al periodo de licencia.

Póliza de Seguro de Vida Institucional

Total, de Trabajadores 860



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Número de Participantes para los diversos seguros:

73 Personal Estatal Activo

259 Personal del Programa Estatal de Inglés (PEI)

435 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)

93 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)

VIGENCIA: a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.

Es responsabilidad de la "ASEGURADORA" llevar el control de aquellos servidores públicos que se reincorporen al grupo asegurable después de haber cobrado la cobertura del seguro por invalidez total y permanente (información proporcionada en la siniestralidad) para que, en el supuesto de volverse a dictaminar otra invalidez total y permanente, no cobren dos veces la suma asegurada, ya que en este supuesto únicamente tendrán derecho a la cobertura de fallecimiento.

LA ASEGURADORA" emitirá la póliza de seguro, con objeto de cubrir el riesgo de fallecimiento con el beneficio de invalidez total y permanente, al personal activo estatal, así como personal del Programa Estatal de Inglés, considerando al personal que se encuentre en licencias médicas y sólo por el de fallecimiento, a los jubilados y transferidos que hubieran obtenido su derecho a jubilación prestando sus servicios a favor de "EL CONTRATANTE", cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación y sin necesidad de examen médico.

ACEPTACIÓN SIN LÍMITE DE EDAD

Se hace constar que la edad máxima de aceptación para todas las Coberturas no tiene límite.

LICENCIAS MÉDICAS

Se ampara a los asegurados que se encuentren en licencia médica sin cargo para el asegurado. El siniestro se pagará con base en el sueldo señalado en el último recibo de nómina del asegurado previo al periodo de licencia. La prima será pagada mensualmente por el contratante durante todo el periodo de licencia.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Para efectos del beneficio adicional de invalidez total y permanente, se conviene que el mismo operará en el caso de que el asegurado sufra la pérdida de la vista, de las dos manos o de los dos pies, o de una mano y un pie o, de una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo.

Se entiende por invalidez total y permanente la que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo habitual o de cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo o, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

El dictamen deberá ser emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al que se encuentra adscrito el asegurado, independientemente de la denominación que le otorgue a la invalidez total y permanente.

En los casos de invalidez total y permanente, la fecha del siniestro será la establecida en el dictamen médico; por lo que se deberá presentar la hoja de Servicio de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el IEBEM. Las personas que estén en el proceso de dictamen por parte del IMSS o del ISSSTE estarán aseguradas.

La cobertura de invalidez total y permanente no cubrirá siniestros derivados de lesiones que se hubiere provocado intencionalmente el asegurado, ni las que resulten de lesiones sufridas estando bajo los efectos de alguna droga, enervante, estimulante o similares no prescritos por un médico.

ENFERMEDADES TERMINALES

Será el ISSSTE o IMSS quién determine el diagnóstico del asegurado como enfermo en fase terminal (de acuerdo a los lineamientos propios de esas instituciones) y la compañía de seguros le otorgará por una sola vez el 40% de la Suma Asegurada alcanzada por el beneficio de muerte contratada en la póliza al trabajador o beneficiarios y al deceso se pagará la diferencia del total de la suma asegurada a los beneficiarios.

FALLECIMIENTO

Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, "LA ASEGURADORA" pagará al o los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.

No habrá período de espera por suicidio para la cobertura de fallecimiento.

ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA

La "ASEGURADORA" acepta que el "EL CONTRATANTE" reporte los movimientos de altas, bajas o modificaciones de Suma Asegurada presentadas después de la emisión de la póliza y durante la misma de manera simplificada, donde el "EL CONTRATANTE" se obliga a proporcionar la base de asegurados al inicio de vigencia y al final de la misma para el cálculo y aplicación del movimiento correspondiente mediante lo establecido en el producto registrado.

PAGO DE LA SUMA ASEGURADA

Al ocurrir el fallecimiento, anticipo de gastos funerarios, o enfermedades terminales del asegurado se pagará al o a los beneficiarios designados el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

En caso de que la aseguradora incumpla los tiempos para pago antes mencionados, se informará a la Dirección de Administración que a su vez informará a la Dirección Jurídica del IEBEM para los efectos legales establecidos en el contrato.

Para el pago del seguro no será necesario el documento denominado Declaratoria de Beneficiario, emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el expediente Médico del Asegurado; siendo válidos la identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral, acta de defunción, acta de matrimonio, acta de nacimiento del asegurado y de sus beneficiarios, documentos con los que se acreditarán como beneficiarios; y último talón de pago del trabajador finado.

COBRANZA

Simplificada con ajuste anual al término de la vigencia, en caso de siniestro se comprobará la pertenencia a la colectividad con la exhibición del último talón de pago. Para el cobro de la prima mensual, la aseguradora deberá entregar el reporte mensual de la siniestralidad ocurrida al corte del mes próximo anterior.

La aseguradora deberá entregar al Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, un reporte mensual de los pagos realizados a los beneficiarios y trámites pendientes de pago en proceso.

SUELDO.

El sueldo base mensual que se considerará para determinar el importe de prima y el cálculo de la suma asegurada será, el que obre en los respectivos comprobantes de pago del servidor público o del pensionado al momento de ocurrir el siniestro, correspondiente al sueldo base, de conformidad a los siguientes conceptos:

concepto 08, del Personal Estatal Activo

concepto 45, del Personal jubilado y pensionado Estatal (PEJUPE)

concepto 45, del Personal Transferidos pensionado y jubilado Estatal (TRANSPYJ)

concepto 07, del Personal del Programa Estatal de Inglés (PEI)

ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS DE OTRAS COMPAÑÍAS.

La "ASEGURADORA" reconocerá los beneficiarios designados pudiendo ser estos de vigencias anteriores en otra compañía aseguradora, siempre y cuando el asegurado forme parte del Grupo Asegurado, este reconocimiento solo opera cuando no haya designación expresa en el seguro vigente.

PAGO DE INVALIDEZ Y REINCORPORACIÓN AL GRUPO ASEGURABLE.

Cuando un servidor público, haya cobrado la suma asegurada por invalidez total y permanente de acuerdo al dictamen emitido por el ISSSTE o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y posteriormente recupere la salud y se reincorpore al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, entidad integrante del Grupo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Asegurable, en donde se otorgue como prestación el Seguro de Vida Institucional, tendrá derecho a que el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, le pague a la "ASEGURADORA" la prima del Seguro de Vida Institucional, sin el beneficio de invalidez total y permanente porque ese supuesto ya fue pagado por la "ASEGURADORA".

Es responsabilidad de la "ASEGURADORA" llevar el control de aquellos servidores públicos que se reincorporen al grupo asegurable después de haber cobrado la cobertura del seguro por invalidez total y permanente (información proporcionada en la siniestralidad) para que, en el supuesto de volverse a dictaminar otra invalidez total y permanente, no cobren dos veces la suma asegurada, ya que en este supuesto únicamente tendrán derecho a la cobertura de fallecimiento.

LUGAR Y ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

La póliza del Seguro de Vida Institucional, del Personal Estatal, Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE), Personal Jubilado Transferido Estatal (TRANSPYJ) y del Programa Estatal de Inglés (PEI) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por lo que debe proporcionar la póliza de seguro de vida a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación que resulte, en la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, ubicada en calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos C.P. 62240, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles (IEBEM).

PLAZO DE LA ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA

La carta cobertura deberá entregarse por la aseguradora adjudicada el día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte en la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, ubicada en calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos C.P. 62240, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Los proveedores garantizan la calidad y alcance de la contratación de seguro de vida a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro y prescribirán, al tiempo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro tratándose de la cobertura de fallecidos y 2 (dos) años para los demás casos. El plazo será contado desde la fecha del acontecimiento que les dio origen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y en su caso, dentro de la vigencia que éste otorgue en beneficio de los asegurados.

CONSIDERACIONES DE LA ASEGURADORA

1. Presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de la apertura de proposiciones.
2. Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de las presentes bases de conformidad con este anexo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

3. La aseguradora para efectos de la contratación, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta contratación de servicio.
4. La aseguradora deberá presentar copia simple y original para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2025 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido del CNSF, y una vez que se cuente con dicha certificación, deberá entregar copia a la convocante.
5. Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros; que cuenta con una antigüedad en el mercado agregado en el ramo de Vida al menos **1 {un} año**.
6. Deberá presentar escrito original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la solvencia, para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento del capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará con el reporte emitido por la CNSF emitido a diciembre 2024.
7. Deberá presentar Curriculum Vitae de la Aseguradora, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los contratos más representativos que ha celebrado del 2024 a la fecha del 2025 relacionados con el seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno.

CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO

La aseguradora adjudicada deberá emitir mensualmente un CFDI dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, el cual deberá especificar cantidad y monto de la contratación del seguro con los siguientes datos:

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Domicilio en calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240

RFC IEB9206107SA

El pago será a manera de mes vencido, el cual se realizará a través de la Subdirección de Finanzas del IEBEM dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción del CFDI original sin errores, previa conformidad del área requirente.

FORMA DE COMPROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con la entrega del total de pólizas contratadas a nombre de cada uno de los beneficiarios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 2 Formato de acreditación de la personalidad

Cuernavaca, Mor., a ____ de ____ de 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) _____

Nº de Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Asimismo, deberán presentar una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento, de igual forma deberá presentar en su caso el convenio de proposición conjunta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 3 Modelo de contrato

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, COMO "ÁREA SOLICITANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. JUAN JESÚS MUÑOZ CHÁVEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", LA M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, COMO "CONVOCANTE", EL LIC. MARÍA BELEM CASTILLO BENÍTEZ, DIRECTORA JURÍDICA COMO "REVISOR", CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL, MTRO. LEANDRO VIQUE SALAZAR, Y POR LA OTRA PARTE, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEGURADORA", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. CON FECHA DE _____ DEL 2025, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA PERSONA DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES, PUBLICÓ LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

II. SE CUENTAN CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO ONCEAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO _____ DE FECHA DE _____ DEL 2025, EMITIDO POR LA, _____ ASÍ COMO MEDIANTE EL OFICIO DE SUFICIENCIA NÚMERO XXX, DE FECHA XXX DEL 2025, SUSCRITO POR LA L.C. NANCY RAMÍREZ GARCÍA, SUBDIRECTORA DE FINANZAS CON EL Vo. Bo. DE LA M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL DIRECTOR DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, ING. JUAN JESÚS MUÑOZ CHÁVEZ, QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LOS PROGRAMAS 74 "PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS", 82 "NÓMINA ESTATAL" Y 83 "NÓMINA JUBILADOS ESTATAL", PARTIDA 14401 "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL", PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

III. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO CONVOCANTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN V, INCISO A., 42 Y 43, FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS,

CONVOCA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA _____ DE _____ DEL 2025, PRECISANDO QUE LA CONVOCANTE REALIZO EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

IV. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “LA ASEGURADORA”, EL _____; DÍA EN QUE SE DIO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y, ARTÍCULO 28 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ADJUDICANDO A SU FAVOR, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS BENÉFICAS PARA EL ESTADO.

V. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE UTILIZARÁN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, MISMOS QUE TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE INDICA, LOS CUALES PODRÁN SER UTILIZADOS INDISTINTAMENTE EN SINGULAR O PLURAL, MASCULINO O FEMENINO, ASÍ COMO EN GÉNERO NEUTRO, MAYÚSCULA O MINÚSCULA Y EN CUALQUIER PARTE DEL MISMO:

- a. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DE “EL IEBEM”, ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN EL TRÁMITE DE PAGO A LAS RESPECTIVAS FACTURAS;
- b. **ANEXO TÉCNICO**, A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA A LUGAR;
- c. **ÁREA SOLICITANTE**, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS;
- d. **ÁREA REQUIRENTE**, A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DE “EL IEBEM”, QUIEN ELABORÓ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE INCLUYERON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

EVALUÓ LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y FUE RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE DIVERSOS ASPECTOS REALIZARON LOS LICITANTES;

e. **CONVOCANTE**, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS;

f. **ESTATUTO**, AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

g. **LEY**, A LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS;

h. **LICITACIÓN**, AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL

(PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS;

i. **LICITANTES**, A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN;

j. **PAGO**, A LA ENTREGA DE LA CANTIDAD ESPECÍFICA DE DINERO POR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DETALLADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO;

k. **PÓLIZAS**, A LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN LOS RESPALDOS AL QUE ACCEDE "EL IEBEM", EN SU CARÁCTER DE ASEGURADO AL PAGAR LA PRIMA PARA LOS RIESGOS GARANTIZADOS EN EL PRESENTE CONTRATO; Y,

l. **REGLAMENTO**, AL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR "LAS PARTES", ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL IEBEM" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1.1. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1992, SUSCRITO ENTRE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIRIÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VENÍA PRESTANDO LOS BIENES DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS RELATIVAS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL, INDÍGENA, FÍSICA Y LAS MISIONES CULTURALES EN LA ENTIDAD.

1.2. MEDIANTE DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 10 DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

JUNIO DE 1992, EL CUAL FUE REFORMADO EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 Y EL 08 DE ENERO DEL 2025, PUBLICADOS TAMBIÉN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN, SE ESTABLECE QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE POR OBJETO DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y BIENES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, INCLUYENDO LA EDUCACIÓN NORMAL, LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA Y LOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE SE TRANSFIRIERON POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

I.3. EL MTRO. LEANDRO VIQUE SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN II, 10, FRACCIONES I, II, VII, X Y XI DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 10 DE JUNIO DE 1992, EL CUAL FUE REFORMADO EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 Y EL 08 DE ENERO DEL 2025, PUBLICADOS TAMBIÉN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN; 85, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, IV, VI, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ASÍ COMO LOS DISPOSITIVOS, 1, 10, FRACCIONES VII Y VIII, Y 11, FRACCIÓN II DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE.

I.4. LA M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN V, 27, FRACCIONES I, II, III, VII Y XIII, 42, FRACCIONES I, II, III, VII, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XVIII, 43 Y 53 DEL ESTATUTO, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, AL REQUERIR FORMALMENTE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA LA ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL MULTICITADO CONTRATO; ACREDITANDO LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTA Y CELEBRA, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIDO EN SU FAVOR POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, MTRO. JORGE SALAZAR ACOSTA.

EL ING. JUAN JESÚS MUÑOZ CHÁVEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, ASISTE EN EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA REQUIRENTE, DE CONFORMIDAD A LOS DISPOSITIVOS NÚMERO 12, FRACCIÓN VI, 27, FRACCIONES I, III, V Y XIII, 40, FRACCIÓN I, 50 Y 53 DEL ESTATUTO; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA DE FECHA 1º DE OCTUBRE DEL 2024, EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, MTRO. LEANDRO VIQUE SALAZAR, QUE LO OSTENTA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

LA LIC. MARÍA BELEM CASTILLO BENÍTEZ, DIRECTORA JURÍDICA SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, 27, FRACCIONES I, II, III, XI Y XIII, 44, FRACCIONES II, XII, XX, XXI Y XXIII Y 53 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; ACREDITANDO LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTA Y CELEBRA, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIDO EN SU FAVOR POR EL ENTONCES CONSEJERO JURÍDICO, C. EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS, RATIFICADO EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO, COMO MÁXIMO ÓRGANO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

1.5. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 EN SU FRACCIÓN XI DEL **ESTATUTO** QUE A LA LETRA DICE: "...LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE CREACIÓN Y LA LEY ORGÁNICA, TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES: ... XI. ANALIZAR Y, EN SU CASO, SUSCRIBIR, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS, LOS CONTRATOS DE OBRA, ADQUISICIONES Y DE PRESTACIÓN DE BIENES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IEBEM;...", LOS CC. M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES, ING. JUAN JESÚS MUÑOZ CHÁVEZ Y LA LIC. MARÍA BELEM CASTILLO BENÍTEZ, ESTÁN FACULTADOS PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 FRACCIONES I, II, III, IV, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII Y XX, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO XXX RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON FECHA DE DEL 2025, SE SOLICITA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES, COMO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES, QUE PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SE HACE NECESARIO CON EL OBJETO DE APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES.

1.7. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE LA LICITACIÓN, SEGÚN DICTAMEN DE FALLO, DE FECHA _____ DEL 2025, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN A LA PERSONA MORAL O FÍSICA, _____ TODA VEZ QUE REUNE LA CONDICIONES Y PRIORIDADES EN CUANTO A TIEMPO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

1.8. EL PAGO DE DICHA CONTRATACIÓN, SE HARÁ CON CARGO A LOS PROGRAMAS 74 "PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS", 82 "NÓMINA ESTATAL" Y 83 "NÓMINA JUBILADOS ESTATAL", PARTIDA 14401 "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO ONCEAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE DICIEMBRE DEL 2025, EMITIDO POR EL _____, TAL COMO CONSTA EN EL OFICIO DE SUFICIENCIA NÚMERO XXX, DE FECHA XXX DEL 2025, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL IEBEM", M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES.

1.9. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE: IEB9206107SA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

II. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "LA ASEGURADORA" A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, ANTE LA FE DE _____, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CUYO OBJETO SOCIAL ES _____.

II.2. A TRAVÉS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA CON ANTELACIÓN, SE DESIGNA A _____, COMO _____ DE LA EMPRESA EL CUAL CUENTA CON PODER GENERAL PARA _____.

SU (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL) _____ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS POR PARTE DE SU REPRESENTADA, A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON _____ CON FOTOGRAFÍA EN LA CUAL CONSTA SU FIRMA Y _____, CON NÚMERO DE _____, EXPEDIDA POR _____.

II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO FIEL Y EXACTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS E INFORMACIÓN VERIFICADA MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE HAN QUEDADO DESCritos CON ANTELACIÓN Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA ADJUDICADA A "LA ASEGURADORA".

II.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS O INSTITUCIONES DE FIANZAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES; Y REGISTROS RESPECTIVOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON NÚMERO DE CLAVE _____.

REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL _____.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN REQUERIDA ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES Y ASUME LAS RESPONSABILIDADES QUE LAS MISMAS LE IMPONEN.

II.5. DE IGUAL MANERA CONOCE Y ASUME PLENAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROGRAMAS, PRESUPUESTOS, CALENDARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEÑALAN EL MODO Y LOS TÉRMINOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA, ASÍ MISMO, ASUME LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Y LAS AUTORIZACIONES A QUE SE SUJETAN LOS DOCUMENTOS DE PAGO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACTO JURÍDICO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA REQUERENTE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA PROPUESTA DE "LA ASEGURADORA", MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2. SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE SE PRODUZCAN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES:

DE "EL IEBEM": EL UBICADO EN CALLE NUEVA CHINA, S/N, COLONIA LOMAS DE CORTÉS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62240.

DE "LA ASEGURADORA": EL UBICADO EN _____

LOS CONTRATANTES SE OBLIGAN, EN EL CASO DE CAMBIAR SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS, A NOTIFICARSE MUTUAMENTE Y POR ESCRITO DICHOS CAMBIOS. LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL QUE SE REALICEN EN LOS DOMICILIOS ORIGINALMENTE SEÑALADOS.

III.3. MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO, ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, ERROR, O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ O EXISTENCIA DEL MISMO, POR LO QUE "LAS PARTES" ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA POR PARTE DE "EL IEBEM" Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA POR PARTE DE "LA ASEGURADORA", Y DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE SE TIENE COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, ASÍ COMO LAS ENUNCIADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR "LA ASEGURADORA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; QUE SE TIENEN COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO SE ENTIENDE QUE LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PREVALECEERÁN SOBRE LAS CLÁUSULAS GENERALES Y ESTA ÚLTIMA SOLO APLICARÁN EN CASO DE SER NECESARIO Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LAS ESPECIALES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ LA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. DEL MONTO. EL IMPORTE TOTAL POR LA CONTRATACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Partida	Beneficiarios	Descripción	Costo por nómina mensual	Costo por nómina periodo

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL IMPORTE MENSUAL DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) E IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

"LA ASEGURADORA" SE COMPROMETE A MANTENER EL COSTO UNITARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA AMPLIACIÓN DEL MISMO, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO ESTABLECIDO.

LA DETERMINACIÓN DEL MONTO POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUBRE A "LA ASEGURADORA" TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PACTADOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL MISMO, IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PAGO ESTABLECIDO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 68 DE LA LEY Y 59 DEL REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, SE PODRÁN ACORDAR CAMBIOS EN LA CONTRATACIÓN REQUERIDA MEDIANTE MODIFICACIONES QUE NO REBASEN EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LO CONTRATADO A ELECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y ABSOLUTA JUSTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUMPLIENDO LOS EXTREMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY Y 63 DE SU REGLAMENTO.

TERCERA. DEL ANTICIPO. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE PREVÉ ANTICIPO ALGUNO, TODO PAGO QUE SE GENERE SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY, "LA ASEGURADORA" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI DE MANERA MENSUAL LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CADA MES; A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DE "EL IEBEM", PARA QUE SE PROGRAME EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A PARTIR DE RECIBIR DICHA DOCUMENTACIÓN, Y SE PAGARÁ A "LA ASEGURADORA" UNA VEZ QUE SE ACUSE DE RECIBIDO LOS CFDI Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

EL PAGO SERÁ MENSUAL, EL CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL IEBEM" A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CFDI ORIGINALES, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, "LA ASEGURADORA" DEBERÁ ENTREGAR CFDI CON LA DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO Y CON LOS SIGUIENTES DATOS: INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, R.F.C. IEB92061075A, DIRECCIÓN: CALLE NUEVA CHINA, S/N COLONIA LOMAS DE CORTES, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62240, PRECIO, SUBTOTAL, TOTAL Y EL IMPORTE CON LETRA, SIN ALTERACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS DICHAS FACTURAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL ÁREA REQUERENTE, RECABANDO EN LA MISMA EL SELLO, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LO RECEPCIONE.

LOS PRECIOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS PERMANECERÁN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

QUINTA. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. LA CONVOCANTE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE Y HASTA LAS 23:59 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE DEBE PROPORCIONAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA POR EL PERIODO ANTES CITADO A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE, EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DE "EL IEBEM", UBICADA EN CALLE NUEVA CHINA, S/N, COLONIA LOMAS DE CORTÉS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62240., EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

LAS CARTAS COBERTURA PROVISIONALES DEBERÁN ENTREGARSE POR "LA ASEGURADORA", AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE.

"LA ASEGURADORA" DEBERÁ EMITIR MENSUALMENTE UN CFDI DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR CANTIDAD Y MONTO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE TENDRÁ POR RECIBIDO EL CFDI, CUANDO CONTENGA EL SELLO Y FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS Y LA MALA CALIDAD DEL MISMO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO Y/O DE QUE SE APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA.

SEXTA. DE LA GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN. "LA ASEGURADORA" GARANTIZARÁ LA CALIDAD Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO Y PRESCRIBIRÁN, AL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIDOS Y 2 (DOS) AÑOS PARA LOS DEMÁS CASOS. EL PLAZO SERÁ CONTADO DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y EN SU CASO, DENTRO DE LA VIGENCIA QUE ÉSTE OTORQUE EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL IEBEM" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASUME LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS, NOMBRANDO POR SU PARTE AL PERSONAL DEL ÁREA SOLICITANTE, PARA QUE VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y SE LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

LAS INCONSISTENCIAS DEBERÁN DE SER NOTIFICADAS A "LA ASEGURADORA" MEDIANTE LOS MEDIOS QUE SEAN ACORDADOS ENTRE "LAS PARTES", PARA QUE SEAN CORREGIDAS, SUBSANADAS, REEMPLAZADAS, MODIFICADAS LAS INCONSISTENCIAS DEL MISMO.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. EN CASO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ENUNCIADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR "LA ASEGURADORA" Y LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO "EL IEBEM" QUEDA FACULTADO PARA NOTIFICAR POR ESCRITO A "LA ASEGURADORA", LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN.

"LA ASEGURADORA" TENDRÁ QUE SUBSANAR LA O LAS DEFICIENCIAS DE MANERA INMEDIATA DENTRO DE UN PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES SEGÚN SEA EL CASO A EFECTO DE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A SUBSANAR PARA QUE SE CONTINÚE OTORGANDO DE LA FORMA, TÉRMINOS Y TIEMPO PACTADO A CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL IEBEM", DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NOVENA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "LA ASEGURADORA" NO ESTÁ OBLIGADA ANTE "EL IEBEM" A PRESENTAR FIANZA DE GARANTÍA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA ASEGURADORA" UNA VEZ INICIADA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ADQUIRIDA, SE OBLIGA A "LA ASEGURADORA" A REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA A LA PRIMA NO DEVENGADA POR LA PÓLIZA ADQUIRIDA, Y EN CASO DE QUE LA RESCISIÓN SE DÉ ANTES DE QUE SE INICIÉ LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A PAGAR Y A DEVOLVER AL DE LA PRIMA PAGADA; EN AMBOS CASOS "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A PAGAR Y A DEVOLVER A "EL IEBEM" LAS CANTIDADES REFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA. INTERÉS MORATORIO. CUANDO "LA ASEGURADORA", NO OBSTANTE DE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

LE HAYA SIDO PRESENTADA POR EL SINIESTRO OCURRIDO, Y QUE SIENDO PROCEDENTE, NO CUMPLIERA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA SUMA ASEGURADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE CONTRATO DE SEGURO, "LA ASEGURADORA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL IEBEM", UN INTERÉS MORATORIO CALCULADO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES. CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE DEBERÁ DE REALIZAR POR ACUERDO MUTUO DE "LAS PARTES", SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y BAJO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY.

EL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE REALICEN SOBRE CAMBIOS EN LAS CANTIDADES DEBERÁ TAMBIÉN DE FORMALIZARSE POR ESCRITO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE, DICHAS AMPLIACIONES NO PODRÁN REBASAR EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, RESPETANDO EL PRECIO ORIGINALMENTE PACTADO. DICHO PORCENTAJE DEBERÁ DE SER PREVISTO EN LOS CASOS DE MODIFICACIONES POR PRÓRROGA DE LA VIGENCIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY Y 63 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. PLAZO. EL PLAZO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE Y HASTA LAS 23:59 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "LA ASEGURADORA". BASÁNDOSE EN SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, "LA ASEGURADORA" SE COMPROMETE A:

- a) CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN SU OFERTA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LO SEÑALADO POR LA LEY, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO;
- b) RESPONDER POR LA DEBIDA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- c) AL CUMPLIMIENTO Estricto DE LA LEY, REGLAMENTO, PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS;
- d) RESPONDER COMO PATRÓN DE TODO ELEMENTO HUMANO QUE REQUIERA CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE SEGUROS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON MOTIVO DE DICHAS RELACIONES LABORALES, INCLUIDAS DENTRO DE ÉSTAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS, SIN QUE PUDIERE DETERMINARSE O DERIVARSE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO Y "EL IEBEM" QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES POR ESTE CONCEPTO;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- e) RESPONDER SOBRE CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR CUALQUIER ACTO JURÍDICO CON PROVEEDORES Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- f) NO CEDER O TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, NI AÚN A TÍTULO GRATUITO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO QUE POR ESCRITO OTORGUE EL "EL IEBEM";
- g) SER EL ÚNICO E INMEDIATO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, (IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL);
- h) CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y CORRECTA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) CUMPLIR CON LA DEBIDA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- j) HACER FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE PATENTES O MARCAS O VIOLE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y,
- k) ENTREGAR LAS CARTAS COBERTURA Y PÓLIZAS DE SEGURO.
- l) CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS, HORARIOS, PLAZOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEMÁS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL IEBEM". DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS LE CONFIEREN, "EL IEBEM" A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, SE COMPROMETE A:

- a) VERIFICAR QUE LAS **CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS** SE APEGUEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE;
- b) RECIBIR Y OTORGAR LAS FACILIDADES PARA QUE "**LA ASEGURADORA**" ENTREGUE EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LAS CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS;
- c) REALIZAR Y GESTIONAR ÉL O LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- d) APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES EN SU CASO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- e) ADMINISTRAR EL CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN;
- f) LLEVAR A CABO BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS REFERENTES A LAS MODIFICACIONES E INCREMENTOS EN LOS PEDIDOS Y CALENDARIOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS;
- g) INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, TODAS AQUELLAS MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO O SUS INCREMENTOS;
- h) INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SUSPENSIÓN, Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE "**LA ASEGURADORA**" INCURRIERA EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- i) LLEVAR A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS; E,
- j) INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UNA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LAS CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. POR CAUSAS JUSTIFICADAS, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR "EL IEBEM" BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD PODRÁ DETERMINARLA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TODO O EN PARTE DE LA CONTRATACIÓN, ESTABLECIDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, MISMO QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINARON LA INTERVENCIÓN PERMANECEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA DECISIÓN A "LA ASEGURADORA", EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁN LAS COBERTURAS DE LOS RIEGOS GARANTIZADOS.

SE ENTIENDE COMO CASO FORTUITO TODO ACONTECIMIENTO NATURAL, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE, POR VIRTUD DEL CUAL NO SE PUEDA LLEVAR A CABO LAS COBERTURAS DE LOS RIESGOS GARANTIZADOS, SE IMPOSIBILITE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, Y POR FUERZA MAYOR TODO HECHO PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE, PROVENIENTE DE UNO O MÁS TERCEROS DETERMINADOS O INDETERMINADOS POR VIRTUD DEL CUAL SE PIERDA EL BIEN O SE IMPOSIBILITE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. LAS CAUSAS DE INTERÉS GENERAL SE CONFIGURAN ATENDIENDO A LAS FACULTADES DISCRECIONALES CON QUE CUENTA "EL IEBEM".

CESANDO LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, CONTINUARÁN LAS COBERTURAS DE LOS RIESGOS GARANTIZADOS Y VOLVERÁ A COMPUTARSE EL RESTO DEL TIEMPO PREVISTO.

"LA ASEGURADORA" DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE A "EL IEBEM", CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE, INTERRUMPA O PONGA EN RIESGO LA CONTINUACIÓN DE LAS COBERTURAS DE LOS RIESGOS GARANTIZADOS, A EFECTO DE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE.

DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LAS COBERTURAS DE LOS RIESGOS GARANTIZADOS, ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGÚN DAÑO PATRIMONIAL O PERJUICIO AL ESTADO, O EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, POR MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, PARA LO CUAL "EL IEBEM" DARÁ AVISO POR ESCRITO POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A "LA ASEGURADORA".

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. EN CASO DE LA CALIDAD DEFICIENTE, RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS **CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"EL IEBEM"**, APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN GENERAL ADOPTAR LAS MEDIDAS PROCEDENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN IX, Y 70, DE LA LEY Y 66, DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE QUE **"LA ASEGURADORA"** NO ENTREGUE LAS **CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS**, EN LOS CASOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES AL MILLAR DEL VALOR TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL DÍA INCUMPLIDO O PERIODO SEGÚN CORRESPONDA, PENA QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA ANTE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE **"EL IEBEM"**.

PARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE ALUDE ESTA ESTIPULACIÓN, ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA O SATISFECHA EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS POR **"LAS PARTES"**.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO ATRASADO.

EN LOS CASOS EN QUE UNA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL, SERÁ DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE INCUMPLIDA, EN LAS FECHAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL IEBEM"**, PREVIA NOTIFICACIÓN A **"LA ASEGURADORA"**, SIN RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN, PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A **"LA ASEGURADORA"** UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO HUBIERA CONCLUIDO EN FECHAS POSTERIORES A LAS PACTADAS, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"LA ASEGURADORA"** NO DERIVE DEL ATRASO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL IEBEM"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL RESPECTO A LAS LEYES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENCOMENDADAS A LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, "EL IEBEM" RETENDRÁ A "LA ASEGURADORA" EL EQUIVALENTE AL 2.0 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL, COMPROBACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DE DOS AL MILLAR.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS MENCIONADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE EXHIBIÓ "LA ASEGURADORA" DURANTE LA ADJUDICACIÓN QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL IEBEM" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER ACLARACIÓN QUE CREA NECESARIA A "LA ASEGURADORA", Y ÉSTA ÚLTIMA, PARA CONSTATAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ PRONUNCIARSE POR ESCRITO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, ÉSTAS SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS SOLICITADAS Y A LAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE "LA ASEGURADORA", EN EL ENTENDIDO QUE NO SERÁN ACEPTADAS SI HUBIERE DIFERENCIAS.

"EL IEBEM" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y SATISFACCIÓN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DESCRITAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, TOTAL, PERMANENTE, INTERRUPTIDO, DIRECTO O INDIRECTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y AQUELLAS QUE POR VIRTUD DEL MISMO SEAN IMPUTABLES A "LA ASEGURADORA" DARÁ LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O HACER EXIGIBLE LAS PENAS CONVENCIONALES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. LOS PRECIOS POR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS ESTIPULADOS SUFRAN INCREMENTO, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA;
- II. EL PRESENTE CONTRATO QUE SE HAYA CELEBRADO EN CONTRAVENCIÓN A LEY, EL REGLAMENTO, Y A LAS DISPOSICIONES DERIVADAS DE LAS MISMAS O DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE EXPIDAN;
- III. POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, ATRASO O DEFECTUOSA Y QUE NO SEA SUBSANADA EN TIEMPO Y FORMA;
- IV. POR AUSENCIA DE ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIERAN CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN, OBJETO DEL CONTRATO O BIEN LA ENTREGA ALTERADA DE LA INFORMACIÓN O DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE HAGA MÁS ONEROSA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- V. POR REALIZAR ACTOS O ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESTIGIO O LA REPUTACIÓN DE "EL IEBEM";
- VI. QUEBRANTAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA PROPORCIONADO "EL IEBEM";
- VII. COMO CONSECUENCIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE DETERMINE LA RESCISIÓN;
- VIII. POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO; Y,
- IX. "LA ASEGURADORA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO O LA VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, FACULTARÁ A "EL IEBEM" A RESCINDIR EL MISMO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BASTANDO UN SIMPLE AVISO POR ESCRITO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. BAJO LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL IEBEM", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ DETERMINAR EN CUALQUIER MOMENTO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, DE LA LEY.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL IEBEM" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

CUANDO "EL IEBEM" SEA EL QUE DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, BASTARÁ PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE; SI ES "LA ASEGURADORA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE CUMPLIERA CON LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CONTRATADOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL IEBEM" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL IEBEM", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

"EL IEBEM" PODRÁ, A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL IEBEM", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ESTABLECERÁ CON "LA ASEGURADORA" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO SE CELEBRARÁ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 69, DE LA LEY.

EN ESTOS CASOS, ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA.

CUANDO POR MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "EL IEBEM" PODRÁ CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD Y SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "LA ASEGURADORA" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO POR "LAS PARTES" QUE EL PERSONAL QUE UTILICE "LA ASEGURADORA" PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DEPENDERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE ÉSTE, QUEDANDO A CARGO DE ÉL MISMO TODAS LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHAS RELACIONES JURÍDICO LABORALES, INCLUSO LAS PROCESALES; POR LO QUE LIBERA DESDE ESTE MOMENTO A "EL IEBEM" DE LAS MISMAS.

"LA ASEGURADORA" SE COMPROMETE A DEJAR A SALVO A "EL IEBEM" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, JUICIO O CONCILIACIÓN QUE SE DERIVARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA ENTRE ELLAS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUE CONTENGA DATOS PERSONALES O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO TENDRÁ PARA "LAS PARTES" EL CARÁCTER DE RESERVADO, SALVO AQUELLA QUE DEBA DE SER DIFUNDIDA DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN SOLO PODRÁ SER UTILIZADA PARA EL EFECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. NINGUNA DE "LAS PARTES" PODRÁ CEDER, TRANSFERIR O SUBCONTRATAR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE ELLAS EXCEPCIONALMENTE, CUANDO EXISTAN CAUSAS O RIESGOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, QUE PONGAN EN PELIGRO LAS OPERACIONES DE UN PROGRAMA PRIORITARIO O PUEDAN OCASIONAR CONSECUENCIAS GRAVES, CON LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁN EN CONJUNTO AUTORIZAR LA SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN CORRESPONDIENTE, MODIFICANDO EL CONTRATO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y ESTABLECIENDO NUEVAS GARANTÍAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE Y HASTA LAS 23:59 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY Y EL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO ONCEAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y A LO QUE ESTABLECE EL OFICIO NÚMERO DE FECHA DE DEL 2025, EMITIDO POR EL , PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. TODO LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA SUJETO A LA LEY Y EL REGLAMENTO, Y SERÁN SUPLETORIAS A LAS MISMAS LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. EN CASO DE CONTROVERSIDAD SUSCITADA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; RENUNCIANDO "LA ASEGURADORA" EN FORMA EXPRESA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU VALOR, FUERZA LEGAL, VALIDEZ, CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS __ DÍAS DEL MES DE DEL 2025.

POR "EL IEBEM":

POR "LA ASEGURADORA":

ING. JUAN JESÚS MUÑOZ CHÁVEZ

* ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

C. _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARÍA BELEM CASTILLO BENÍTEZ
DIRECTORA JURÍDICA

Vo. Bo.

MTR. LEANDRO VIQUE SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

EL PRESENTE CONTRATO SE REvisa EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA SOLICITANTE.

REVISÓ MODELO DE CONTRATO:

LIC. MARÍA BELEM CASTILLO BENÍTEZ
DIRECTORA JURÍDICA

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL MODELO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO NÚMERO...



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 1 TÉCNICO

OBJETIVO:

CUBRIR LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA O DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES ESTATALES ACTIVOS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS GARANTIZANDO EL RESPALDO ECONÓMICO A SUS BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

JUSTIFICACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE COMO FINALIDAD CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL, ESTA MEDIDA NO SOLO FORTALECE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUYE AL BIENESTAR SOCIAL Y LA ESTABILIDAD, ALINEÁNDOSE CON PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

FUNDAMENTO LEGAL:

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 13 DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 10 DE JUNIO DE 1992, EL CUAL FUE REFORMADO EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 Y PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN; 3, TERCER PÁRRAFO, 4, FRACCIÓN IV, 46, 47, 78 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 10, FRACCIÓN V, VII, 12, FRACCIÓN VI, LETRAS B Y C, 40, FRACCIONES III, V, VI, VII Y VIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS Y LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE HACIENDA, DE BIENESTAR SOCIAL, EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO ESTATAL, EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN IXI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) Y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

860 TRABAJADORES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Partida	Beneficiarios	Descripción	
Única	73 Personal Estatal Activo	Cobertura del seguro de vida institucional estatal	Condiciones del Seguro de vida institucional estatal
		Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Enfermedades Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.	
	259 Personal del programa Estatal de Inglés (PEI)	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Enfermedades Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.	
	435 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual
	93 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual

FORMA DE PAGO:

MENSUAL (PARA TODO EL PERSONAL ASEGURADO).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

PARTICIPACIÓN EN EL PAGO DE PRIMAS:

PRIMA PAGADA AL 100% POR EL IEBEM

COBRANZA:

SIMPLIFICADA CON AJUSTE ANUAL AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA, EN CASO DE SINIESTRO SE COMPROBARÁ LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD CON LA EXHIBICIÓN DEL ÚLTIMO TALÓN. PARA EL COBRO DE LA PRIMA MENSUAL, LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE MENSUAL DE LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA AL CORTE DEL MES PRÓXIMO ANTERIOR.

ASISTENCIA TÉCNICA

LA ASEGURADORA ADJUDICADA PROPORCIONARÁ SIN COSTO ALGUNO PARA EL IEBEM, UN EJECUTIVO QUE DARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DEL SERVICIO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON UNA OFICINA Y MÓDULO DENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y DAR RESPUESTA INMEDIATA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O BENEFICIARIOS QUE LO REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO, ASÍ COMO REALIZAR LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN Y ENLACE CON DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

AUTOADMINISTRACIÓN:

LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA CON AJUSTE AL FINAL DE LA VIGENCIA. LA BASE DE DATOS DE ASEGURADOS SÓLO SERÁ ACTUALIZADA AL INICIO Y FINAL DE LA VIGENCIA PARA PODER REALIZAR EL CÁLCULO DEL AJUSTE ANUAL.

AUTOADMINISTRABLES, ES DECIR QUE LOS AJUSTES DE MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS SE LLEVARÁN A CABO AL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO SERÁN ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS YA QUE EL NÚMERO DE ASEGURADOS PODRÁ VARIAR DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL DEL IEBEM.

DESIGNACIONES DE BENEFICIARIOS:

SE ACEPTARÁN LAS DESIGNACIONES ELABORADAS EN VIGENCIAS ANTERIORES EN OTRAS COMPAÑÍAS, CERTIFICADAS POR EL IEBEM INDICADO QUE ES LA ÚLTIMA ELABORADA POR EL ASEGURADO. LOS ASEGURADOS PODRÁN ACTUALIZAR LOS NOMBRES DE SUS BENEFICIARIOS EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO REQUIERAN. LA ASEGURADORA, DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO DEL BENEFICIARIO EN PAPEL AUTO COPIANTE EN TRES TANTOS, EL ORIGINAL PARA LA ASEGURADORA, COPIA PARA EL IEBEM Y COPIA PARA EL ASEGURADO A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ASEGURADORA ADJUDICADA. LO ANTERIOR SOLO OPERARÁ EN CASO DE QUE NO EXISTA LA DESIGNACIÓN ACTUAL DEL BENEFICIARIO DEL ASEGURADO.

LICENCIAS MÉDICAS:

SE AMPARA A LOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTREN EN LICENCIA MÉDICA SIN CARGO PARA EL ASEGURADO, LA PRIMA ES PAGADA POR EL CONTRATANTE DURANTE TODO EL PERIODO DE LICENCIA. EL SINIESTRO SE PAGARÁ CON BASE EN EL SUELDO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA DEL ASEGURADO PREVIO AL PERIODO DE LICENCIA.

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

TOTAL, DE TRABAJADORES 860

NÚMERO DE PARTICIPANTES PARA LOS DIVERSOS SEGUROS:

73 PERSONAL ESTATAL ACTIVO

259 PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI)

435 PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE)

93 PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ)

VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ES RESPONSABILIDAD DE LA "ASEGURADORA" LLEVAR EL CONTROL DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE REINCORPOREN AL GRUPO ASEGURABLE DESPUÉS DE HABER COBRADO LA COBERTURA DEL SEGURO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA SINIESTRALIDAD) PARA QUE, EN EL SUPUESTO DE VOLVERSE A DICTAMINAR OTRA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, NO COBREN DOS VECES LA SUMA ASEGURADA, YA QUE EN ESTE SUPUESTO ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

LA ASEGURADORA EMITIRÁ LA PÓLIZA DE SEGURO, CON OBJETO DE CUBRIR EL RIESGO DE FALLECIMIENTO CON EL BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, AL PERSONAL ACTIVO ESTATAL, ASÍ COMO PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS, CONSIDERANDO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LICENCIAS MÉDICAS Y SÓLO POR EL DE FALLECIMIENTO, A LOS JUBILADOS Y TRANSFERIDOS QUE HUBIERAN OBTENIDO SU DERECHO A JUBILACIÓN PRESTANDO SUS SERVICIOS A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, SEXO U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO.

ACEPTACIÓN SIN LÍMITE DE EDAD

SE HACE CONSTAR QUE LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN PARA TODAS LAS COBERTURAS NO TIENE LÍMITE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

LICENCIAS MÉDICAS

SE AMPARA A LOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTREN EN LICENCIA MÉDICA SIN CARGO PARA EL ASEGURADO. EL SINIESTRO SE PAGARÁ CON BASE EN EL SUELDO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA DEL ASEGURADO PREVIO AL PERIODO DE LICENCIA. LA PRIMA SERÁ PAGADA MENSUALMENTE POR EL CONTRATANTE DURANTE TODO EL PERIODO DE LICENCIA.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

PARA EFECTOS DEL BENEFICIO ADICIONAL DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, SE CONVIENE QUE EL MISMO OPERARÁ EN EL CASO DE QUE EL ASEGURADO SUFRA LA PÉRDIDA DE LA VISTA, DE LAS DOS MANOS O DE LOS DOS PIES, O DE UNA MANO Y UN PIE O, DE UNA MANO O UN PIE CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO.

SE ENTIENDE POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE LA QUE INHABILITE AL ASEGURADO PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO HABITUAL O DE CUALQUIER OTRO COMPATIBLE CON SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y POSICIÓN SOCIAL, DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE, POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD A QUE ESTÉ EXPUESTO EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DE SU TRABAJO O, POR CAUSAS AJENAS AL DESEMPEÑO DE SU CARGO O EMPLEO.

EL DICTAMEN DEBERÁ SER EMITIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) O EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) AL QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL ASEGURADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DENOMINACIÓN QUE LE OTORQUE A LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.

EN LOS CASOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DEL SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO; POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA HOJA DE SERVICIO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL IEBEM. LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN EL PROCESO DE DICTAMEN POR PARTE DEL IMSS O DEL ISSSTE ESTARÁN ASEGURADAS.

LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE NO CUBRIRÁ SINIESTROS DERIVADOS DE LESIONES QUE SE HUBIERE PROVOCADO INTENCIONALMENTE EL ASEGURADO, NI LAS QUE RESULTEN DE LESIONES SUFRIDAS ESTANDO BAJO LOS EFECTOS DE ALGUNA DROGA, ENERVANTE, ESTIMULANTE O SIMILARES NO PRESCRITOS POR UN MÉDICO.

ENFERMEDADES TERMINALES

SERÁ EL ISSSTE O IMSS QUIÉN DETERMINE EL DIAGNÓSTICO DEL ASEGURADO COMO ENFERMO EN FASE TERMINAL (DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PROPIOS DE ESAS INSTITUCIONES) Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LE OTORGARÁ POR UNA SOLA VEZ EL 40% DE LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL BENEFICIO DE MUERTE CONTRATADA EN LA PÓLIZA AL TRABAJADOR O BENEFICIARIOS Y AL DECESO SE PAGARÁ LA DIFERENCIA DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA A LOS BENEFICIARIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

FALLECIMIENTO

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, "LA ASEGURADORA" PAGARÁ AL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS, EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

NO HABRÁ PERIODO DE ESPERA POR SUICIDIO PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA

LA "ASEGURADORA" ACEPTA QUE EL "EL CONTRATANTE" REPORTE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES DE SUMA ASEGURADA PRESENTADAS DESPUÉS DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA Y DURANTE LA MISMA DE MANERA SIMPLIFICADA, DONDE EL "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA BASE DE ASEGURADOS AL INICIO DE VIGENCIA Y AL FINAL DE LA MISMA PARA EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN EL PRODUCTO REGISTRADO.

PAGO DE LA SUMA ASEGURADA

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO, ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS, O ENFERMEDADES TERMINALES DEL ASEGURADO SE PAGARÁ AL O A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA INCUMPLA LOS TIEMPOS PARA PAGO ANTES MENCIONADOS, SE INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE A SU VEZ INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IEBEM PARA LOS EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

PARA EL PAGO DEL SEGURO NO SERÁ NECESARIO EL DOCUMENTO DENOMINADO DECLARATORIA DE BENEFICIARIO, EMITIDO POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y EL EXPEDIENTE MÉDICO DEL ASEGURADO; SIENDO VÁLIDOS LA IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO Y DE SUS BENEFICIARIOS, DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁN COMO BENEFICIARIOS; Y ÚLTIMO TALÓN DE PAGO DEL TRABAJADOR FINADO.

COBRANZA

SIMPLIFICADA CON AJUSTE ANUAL AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA, EN CASO DE SINIESTRO SE COMPROBARÁ LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD CON LA EXHIBICIÓN DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO. PARA EL COBRO DE LA PRIMA MENSUAL, LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE MENSUAL DE LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA AL CORTE DEL MES PRÓXIMO ANTERIOR.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL IEBEM, UN REPORTE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS A LOS BENEFICIARIOS Y TRÁMITES PENDIENTES DE PAGO EN PROCESO.

SUELDO.

EL SUELDO BASE MENSUAL QUE SE CONSIDERARÁ PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE PRIMA Y EL CÁLCULO DE LA SUMA ASEGURADA SERÁ, EL QUE OBRE EN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DEL SERVIDOR PÚBLICO O DEL PENSIONADO AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO, CORRESPONDIENTE AL SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO 08, DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO

CONCEPTO 45, DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE)

CONCEPTO 45, DEL PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ)

CONCEPTO 07, DEL PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI)

ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS DE OTRAS COMPAÑÍAS.

LA "ASEGURADORA" RECONOCERÁ LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS PUDIENDO SER ESTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES EN OTRA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO FORME PARTE DEL GRUPO ASEGURADO, ESTE RECONOCIMIENTO SOLO OPERA CUANDO NO HAYA DESIGNACIÓN EXPRESA EN EL SEGURO VIGENTE.

PAGO DE INVALIDEZ Y REINCORPORACIÓN AL GRUPO ASEGURABLE.

CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO, HAYA COBRADO LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL ISSSTE O EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y POSTERIORMENTE RECUPERE LA SALUD Y SE REINCORPORE AL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, ENTIDAD INTEGRANTE DEL GRUPO ASEGURABLE, EN DONDE SE OTORQUE COMO PRESTACIÓN EL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, TENDRÁ DERECHO A QUE EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LE PAGUE A LA "ASEGURADORA" LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, SIN EL BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PORQUE ESE SUPUESTO YA FUE PAGADO POR LA "ASEGURADORA".

ES RESPONSABILIDAD DE LA "ASEGURADORA" LLEVAR EL CONTROL DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE REINCORPOREN AL GRUPO ASEGURABLE DESPUÉS DE HABER COBRADO LA COBERTURA DEL SEGURO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA SINIESTRALIDAD) PARA QUE, EN EL SUPUESTO DE VOLVERSE A DICTAMINAR OTRA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, NO COBREN DOS VECES LA SUMA ASEGURADA, YA QUE EN ESTE SUPUESTO ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

LUGAR Y ENTREGA DE LAS PÓLIZAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

LA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL JUBILADO TRANSFERIDO ESTATAL (TRANSPYJ) Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE DEBE PROPORCIONAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE, EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL IEBEM, UBICADA EN CALLE NUEVA CHINA S/N, COLONIA LOMAS DE CORTÉS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62240, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (IEBEM).

PLAZO DE LA ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA

LA CARTA COBERTURA DEBERÁ ENTREGARSE POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN QUE RESULTE EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL IEBEM, UBICADA EN CALLE NUEVA CHINA S/N, COLONIA LOMAS DE CORTÉS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62240, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

LOS PROVEEDORES GARANTIZAN LA CALIDAD Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO Y PRESCRIBIRÁN, AL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIDOS Y 2 (DOS) AÑOS PARA LOS DEMÁS CASOS. EL PLAZO SERÁ CONTADO DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y EN SU CASO, DENTRO DE LA VIGENCIA QUE ÉSTE OTORGUE EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS.

EL PLAZO SERÁ CONTADO DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN; POR LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y EN SU CASO, DENTRO DE LA VIGENCIA QUE ÉSTE OTORGUE EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS.

CONSIDERACIONES DE LA ASEGURADORA

1. PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE LIQUIDACIÓN O DECLARADA EN QUIEBRA A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES DE CONFORMIDAD CON ESTE ANEXO.
3. LA ASEGURADORA PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR EL RAMO DE VIDA, OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.
4. LA ASEGURADORA DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DEL DOCUMENTO DE LA "CERTIFICACIÓN" EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS (CNSF)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

DÓNDE SE HACE CONSTAR QUE LA ASEGURADORA MANTIENE UNA SITUACIÓN DE ACREDITADA SOLVENCIA; CON VIGENCIA 2025 O EN SU CASO EL OFICIO DE SOLICITUD CON SELLO DE RECIBIDO DEL CNSF, Y UNA VEZ QUE SE CUENTE CON DICHA CERTIFICACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR COPIA A LA CONVOCANTE.

5. PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE LA SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ PARA HACER FRENTE A LOS SINIESTROS; QUE CUENTA CON UNA ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO AGREGADO EN EL RAMO DE VIDA AL MENOS **1 (UN) AÑO**.
6. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE LA SOLVENCIA, PARA HACER FRENTE A LA PRIMA DEL RAMO DE VIDA, Y QUE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DE BASES DE INVERSIÓN SERÁ COMO MÍNIMO 1.05 Y REQUERIMIENTO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA SERÁ MÍNIMO 2, ESTO SE COMPROBARÁ CON EL REPORTE EMITIDO POR LA CNSF EMITIDO A DICIEMBRE 2024.
7. DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LA ASEGURADORA, EN EL QUE SE INDIQUE LA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES Y LOS CONTRATOS MÁS REPRESENTATIVOS QUE HA CELEBRADO DEL 2024 A LA FECHA DEL 2025 RELACIONADOS CON EL SEGURO DE VIDA, YA SEA CON INICIATIVA PRIVADA O CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO

LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ EMITIR MENSUALMENTE UN CFDI DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR CANTIDAD Y MONTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

DOMICILIO EN CALLE NUEVA CHINA S/N COLONIA LOMAS DE CORTÉS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62240
RFC IEB92061075A

EL PAGO SERÁ A MANERA DE MES VENCIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEL IEBEM DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CFDI ORIGINAL SIN ERRORES, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE.

FORMA DE COMPROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CON LA ENTREGA DEL TOTAL DE PÓLIZAS CONTRATADAS A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS.

POR "EL IEBEM":

POR "LA ASEGURADORA":

ING. JUAN JESÚS MUÑOZ CHÁVEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE

C. _____



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

M. EN A.D. CLAUDIA VELASCO VALLADARES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARÍA BELEM CASTILLO BENÍTEZ
DIRECTORA JURÍDICA

Vo. Bo.

MTRO. LEANDRO VIQUE SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

EL PRESENTE CONTRATO SE REvisa EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA SOLICITANTE.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO TÉCNICO DEL MODELO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 4 Documentos requeridos para participar

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi propuesta técnica económica, a que hace referencia las Bases de la Licitación.

No.	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria	Presenta	
			Si	No
1	Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica del Licitante y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los Licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; copia del recibo de pago de las bases y el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las proposiciones correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	Numeral 14.1		
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A)		NUMERAL 16.2		
2	Propuesta técnica detallada de la contratación que se oferta conforme al Anexo 1 Técnico, de acuerdo al numeral 10 de las Bases, señalando con claridad la contratación de seguro de vida que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una Unidad de Almacenamiento Electrónico preferentemente memoria USB en formato de Word.	Numeral 16.2, inciso A		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.	Numeral 16.2, inciso B		
4	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal, apoderado o administrador de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Numeral 16.2, inciso C		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrondamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen	Numeral 16.2, inciso D		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

No.	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria	Presenta	
			SI	No
	Gobierno o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representación sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.			
6	Presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpuesta persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Numeral 16.2, inciso E		
7	Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el Licitante a quien se le adjudique la <u>partida única</u> asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente Licitación, de conformidad al numeral 9.4 de las bases.	Numeral 16.2, inciso F		
8	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de proporcionar lo solicitado de forma total y oportuna de la contratación de seguro de vida que integra su proposición conforme al numeral 10.1, y el ANEXO 1 TÉCNICO, dentro del plazo y condiciones establecidos en los numerales del 11.1 al 11.4 de las Bases.	Numeral 16.2, inciso G		
9	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizan la calidad y alcance de la contratación del seguro de vida señalada en el numeral 12.1 conforme al ANEXO 1 TÉCNICO de las Bases de la presente Licitación.	Numeral 16.2, inciso H		
10	Carta original en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	Numeral 16.2, inciso I		
11	Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente el pago de alguna suma asegurada con el IEBEM y/o entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Numeral 16.2, inciso J		
12	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, para tal efecto deberá anexar la captura de pantalla de dicho cumplimiento o bien el resultado del portal en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT.	Numeral 16.2, inciso K		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

No.	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria	Presenta	
			Si	No
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de las presentes bases de conformidad con el Anexo 1 Técnico .	Numeral 16.2, inciso L		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento de opinión positiva vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social mismo que deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Numeral 16.2, inciso M		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	Numeral 16.2, inciso N		
16	Presentar Curriculum Vitae de la Aseguradora, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los contratos más representativos que ha celebrado del 2024 a la fecha del 2025 relacionados con el seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno.	Numeral 16.2, inciso O		
17	Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, no siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.	Numeral 16.2, inciso P		
18	El Licitante, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta Licitación.	Numeral 16.2, inciso Q		
19	El Licitante deberá presentar copia simple y original para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) donde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2025 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido del CNSF, y una vez que se cuente con dicha certificación, deberá entregar copia a la convocante.	Numeral 16.2, inciso R		
20	Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad garantizo la confidencialidad de los datos proporcionados por la Contratante, de la información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución de la contratación de seguro de vida, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.	Numeral 16.2, inciso S		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

No.	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria	Presenta	
			Sí	No
21	Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.	Numeral 16.2, inciso T		
22	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad comercial del Licitante se relacionan con el objeto de la presente Licitación, anexando constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Numeral 16.2, inciso U		
23	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	Numeral 16.2, inciso V		
24	Presentar carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros; que cuenta con una antigüedad en el mercado agregado en el ramo de Vida de al menos 1 (un) año.	Numeral 16.2, inciso W		
25	Presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la solvencia para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de Inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento de capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará anexando con el último reporte emitido por la CNSF.	Numeral 16.2, inciso X		
26	Deberá presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. De conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios no accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Numeral 16.2, inciso Y		
27	Carta original en papel membretado donde el Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 100 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	Numeral 16.2, inciso Z		
28	Carta original en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio	Numeral 16.2, inciso AA		
29	Manifiesto atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley de	Numeral 16.2, inciso BB		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

No.	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria	Presenta	
			Sí	No
	<i>Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.</i>			
30	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Numeral 16.2, inciso CC		
31	Carta original en papel membretado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de la apertura de proposiciones.	Numeral 16.2, inciso DD		
32	Carta compromiso en donde el Licitante manifieste que, al ocurrir el fallecimiento del asegurado, "LA ASEGURADORA" garantiza el pago al o los beneficiarios designados, del monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.	Numeral 16.2, inciso EE		
33	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y presentan la propuesta técnica y económica, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Anexo 4		
Propuesta económica				
34	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Numeral 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

Nota: La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento.

Asimismo, deberán presentar una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 26 fracción II del Reglamento, de igual forma deberá presentar en su caso el convenio de proposición conjunta



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Formatos de documentos (modelo de escritos)

DEBERÁ VERIFICAR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 16.2
ADECUAR LA REDACCIÓN A PRIMERA PERSONA

INCISO A)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Propuesta técnica detallada de la contratación que se oferta conforme al **Anexo 1 Técnico**, de acuerdo al numeral 10 de las Bases, señalando con claridad la contratación de seguro de vida que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una Unidad de Almacenamiento Electrónico preferentemente memoria USB en formato de Word.

Propuesta técnica

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ: a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025

860 TRABAJADORES.

Partida	Beneficiarios	Descripción	
Única	73 Personal Estatal Activo	Cobertura del seguro de vida Institucional estatal	Condiciones del Seguro de vida institucional estatal
		Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Enfermedades Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.
259 Personal del programa Estatal de Inglés (PEI)	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
	Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
	Anticipo de Enfermedades Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
	Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.
435 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual
93 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual

AGREGAR ESPECIFICACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL ANEXO TÉCNICO

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar al presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO B)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el **50% de grado de contenido nacional** conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO C)

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal, apoderado o administrador de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO D)

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO E)

Cuernavaca, Mor., a ____ de ____ del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO F)

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el Licitante a quien se le adjudique la **partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente Licitación, de conformidad al numeral 9.4 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO G)

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de proporcionar lo solicitado de forma total y oportuna de la contratación de seguro de vida que integra su proposición conforme al numeral 10.1. y el **ANEXO 1 TÉCNICO**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los numerales del 11.1 al 11.4 de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO H)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizan la calidad y alcance de la contratación del seguro de vida señalada en el numeral 12.1 conforme al ANEXO 1 TÉCNICO de las Bases de la presente Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, doblando respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO I)

Cuernavaca, Mor., a ____ de ____ del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IEBEM

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
DEL ESTADO DE MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO J)

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente el pago de alguna suma asegurada con el IEBEM y/o entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO K)

Guernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT consistente en la opinión positiva de cumplimiento con **fecha no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, para tal efecto deberá anexar la captura de pantalla de dicho cumplimiento o bien el resultado del portal en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO L)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de las presentes bases de conformidad con el **Anexo 1 Técnico**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IEBEM

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
DEL ESTADO DE MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO M)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento de opinión positiva vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social mismo que deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO N)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO O)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar Curriculum Vitae de la Aseguradora, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los contratos más representativos que ha celebrado del 2024 a la fecha del 2025 relacionados con el seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO P)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, **no siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPY) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO Q)

Cuernavaca, Mor. a -- de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El Licitante, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO R)

Cuernavaca, Mor. a -- de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El Licitante deberá presentar copia simple y original para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2025 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido del CNSF, y una vez que se cuente con dicha certificación, deberá entregar copia a la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO S)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por el representante legal, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad garantizo la confidencialidad de los datos proporcionados por la Contratante, de la información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución de la contratación de seguro de vida, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO F)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO U)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad comercial del Licitante se relacionan con el objeto de la presente Licitación, anexando constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO V)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO W)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros; que cuenta con una antigüedad en el mercado agregado en el ramo de Vida de al menos **1 (un) año**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO X)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la solvencia para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento de capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará anexando con el último reporte emitido por la CNSF.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO Y)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Deberá presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. De conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios no accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO Z)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado donde el Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO AA)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPY) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO BB)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO CC)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el *artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación*.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO DD)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, on su parte conducente.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IEBEM

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
DEL ESTADO DE MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

INCISO EE)

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en donde el Licitante manifieste que, al ocurrir el fallecimiento del asegurado, "LA ASEGURADORA" garantiza el pago al o los beneficiarios designados, del monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Propuesta económica.

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2025.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Propuesta económica.

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ: a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación que resulte y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.

860 TRABAJADORES.

Partida	Beneficiarios	Descripción		Costo por nómina mensual	Costo por nómina período
Única	73 Personal Estatal Activo	Cobertura del seguro de vida institucional estatal	Condiciones del Seguro de vida institucional estatal		
		Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual		
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)		
		Anticipo de Enfermedades Terminales de	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.		
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.		
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

259 Personal del programa Estatal de Inglés (PEI)	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual		
	Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)		
	Anticipo de Enfermedades Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.		
	Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.		
El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.				
435 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual		
93 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual		

IMPORTE TOTAL:

(Importe total con letra)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, doblando respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N1-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Formato para dudas y/o aclaraciones solicitadas por parte del Licitante

NOMBRE DEL LICITANTE		
Documento al que hace referencia la duda o aclaración Ejemplo BASES		
1	Pregunta Deberá indicar la página, el numeral o párrafo del cual tiene duda o solicita aclaración, la redacción debe ser lo más claro posible.	Respuesta de la convocante
BASES		
2	Página 13, numeral 16.2 Se solita la entrega de muestras, pero no indica la forma de empaque de las mismas. Aclarar el tipo de empaque y material en la cual se debe de entregar las muestras al almacén especificado.	
3		
4		
5		
9		